



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4+ k64P AmJD XaCY qfIQ p86F wj0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: OP 3.1 MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS.

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4+ k64P AmJD XaCY qfIQ p86F wj0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de Valencia

5. Financiación

- 5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Valencia
- 5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

- 6.1 **Concejalía:**
Concejalía/ Delegación de Vivienda y patrimonio Municipal
Concejala/Delegada: MARIA OLIVER SANZ
C/ Amadeu de Savoia, 11, pati B, planta 2
Teléfono: 96 352 54 78
regidoravivenda@valencia.es.
- 6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Servicio de Vivienda.
- 6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
El Servicio de vivienda está estructurado con una jefatura de servicio, un personal administrativo y dos auxiliares. Se prevé que a final de año se adscriba al servicio la sección que actualmente está patrimonio de Mantenimiento y Administración de viviendas con dos secciones, una sección administrativa y otra sección técnica, así como el personal de la misma.

7. Expresión de interés

- 7.1 **Justificación:**
De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 3 de la EDUSI 3C, esta operación aprovecha la necesidad de rehabilitación del Cabanyal-Canyamelar-Cap de França, que pasa por la rehabilitación de numerosas edificaciones deterioradas, para acometer la rehabilitación energética de edificios de propiedad pública, incluyendo incorporación de energías renovables, la mejora de la envolvente, las instalaciones térmicas, la iluminación interior, la gestión del agua y del suelo, así como la incorporación de la vegetación.
- Por sus características, esta operación es complementaria de las otras líneas de actuación de la EDUSI que, necesariamente, van a contemplar entre sus operaciones la rehabilitación o reconstrucción de edificios para alcanzar sus objetivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4+ k64P AmJD XaCY qfIQ p86F wjJo =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8. Operación propuesta

- 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**
OT. 04 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- 8.2 Prioridad de Inversión (PI):**
PI-4.5 4e El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
- 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**
OE 4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.
- 8.4 Categoría de Intervención (CI):**
CI016 (CE014) Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
- 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
 - 8.5.1 Nombre:**
Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables: intervención en la edificación del área.
 - 8.5.2 Código de la LA:**
EDUSI3C_ACTUACION_03.
- 8.6 Nombre de la Operación:**
Mejora eficiencia energética de viviendas.
- 8.7 Descripción de la Operación:**
Las intervenciones están destinadas a la implementación de medidas pasivas y activas, incluyendo la incorporación de energías renovables, la mejora de la envolvente, las instalaciones térmicas, la iluminación interior, la gestión del agua y del suelo, así como la incorporación de la vegetación.
- 8.8 Localización:**
Distrito Poblats Maritims.
Barrios Cabanyal-Canaymeral-Cap de França
46011 Valencia.
- 8.9 Fecha de inicio:**
Año 2017.
- 8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**
15 meses.
- 8.11 Fecha estimada de conclusión:**
Año 2018.
- 8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**
1.800.000,00 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4+ k64P AmJD XaCY qfIQ p86F vjJ0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

900.000 euros.

8.14 Senda financiera:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Importe	900.000,00 €	900.000,00 €	0,00€	0,00€	0,00€

8.15 Criterios de selección:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Especificos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. La operación a seleccionar deberá tomar como base la clasificación energética inicial para buscar mejora significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Para ello se partirá siempre de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.
7. En relación con las actuaciones en renovables, el sellado de vertederos y el aprovechamiento de lodos de las depuradoras podrán financiarse de forma accesoria.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

8. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
9. Se considera seleccionables operaciones dirigidas a la rehabilitación energética de edificios tanto de propiedad pública y privada, así como para ejecutar proyectos de demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo (EECN) de acuerdo con la directiva europea 2010/31.
10. La operación deberá estar alineada con las operaciones relacionadas con la rehabilitación o reconstrucción de edificios y respetar criterios patrimoniales si procede.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4+ k64P AmJD XaCY qfIQ_p86F wj0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9. Indicadores

- 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:**
La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues incide en la reducción de las emisiones de CO2 en esta zona urbana con medidas de adaptación con efecto de mitigación.
- 9.2 Indicadores de Productividad:**
C034 Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI).
- 9.3 Unidad de medida:**
C034 TeCO2/año
- 9.4 Valor estimado 2023:**
C034 296.
- 9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**
100 %.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

- 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**
Medio.
- 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**
Alto.
- 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**
Medio
- 10.4 Propuesta participada con:**
Esta operación ha sido solicitada y priorizada por los agentes ciudadanos en el proceso participativo que se desarrolló para la redacción colaborativa de la EDUSI, habiendo sido asumida por el Servicio que la presenta.
- 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**
Medio

La estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4+ k64P AmJD XaCY qfIQ_p86F wj0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La operació contribueix a corregir les següents DEBILITATS reconegudes en el Diagnòstic realitzat a través de l'anàlisi DAFO de la EDUSI 3C:

- D01. Intenso procés de 'mobbing' immobiliari des de 1998.
- D32. Deterioro de les construccions i el espai públic.
- D34. Tipologia i mida de vivenda inadequada per a les actuals formes de vida. Insalubritat de les vivendes. Habitacions interiors sense il·luminació ni ventilació natural.
- D35. Merma en les condicions de auto-regulació climàtica de les vivendes, degut a la construcció de les patios interiors.
- D48. Carencia de aïllament tèrmic en vivendes (especialment en façana i coberta).
- D49. Parc de vivendes obsolet. El 90% de les edificacions han sigut construïdes abans de 1979 i ni siquerra compleixen les antigues exigències de la NBE-CT-79.

11.2 Elements innovadors que incorpora (EI):

La operació és innovadora, sobretot, perquè les intervencions que contempla estan destinades a la millora de l'eficiència energètica i l'augment de les energies renovables en parc públic de vivendes, en un edifici qualificat com a BIC. A més cal destacar el seu caràcter multiplicador al incidir de forma integrada en la regeneració del barri, en la millora de la qualitat de vida de la població, així com recuperant patrimoni cultural.

11.3 Grau de cobertura sobre la població a la que es dirigeix (CP):

Baja

Les intervencions es centren en vivendes públiques d'un entorn concret. Podem considerar que els beneficiaris potencials són tots els veïns i veïnes de l'àmbit, ja que es incideix en la recuperació de patrimoni cultural identitari del barri.

11.4 Grau d'adequació dels resultats que s'esperen obtenir a les objectius inicials previstos (AR):

Alto.

La operació respon a les següents objectius inicials:

- O1- Millora de l'eficiència energètica mitjançant intervencions en la edificació.
- O2- Reducció del consum energètic i de emissions de CO2 associat a les edificacions.
- O3- Augmentar la proporció en el consum final d'energia de les fonts renovables.

11.5 Consideració dels Principis Horitzontals que contempla (PH):

DESARROLLO SOSTENIBLE. El objectiu d'aquesta operació és la reducció de les emissions de CO2 d'un element patrimonial municipal que acull vivendes. Aquestes mesures pretén la protecció mediambiental, l'eficiència en l'ús de recursos i l'adaptació al canvi climàtic: incorporació d'energia renovables, millora de l'envoltant, instal·lacions tèrmiques, il·luminació interior, incorporació de vegetació, etc.

ACCESIBILIDAD. Les intervencions destinades a la incorporació i implementació de mesures passives i actives d'eficiència energètica, incidiran en la millora de l'accessibilitat de aquestes vivendes (accesos, espais comuns, ...)

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. Les intervencions augmentaran l'eficiència energètica d'un edifici antic i històric. Fomentarà l'arquitectura bioclimàtica i l'ús d'energies renovables.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4+ k64P AmJD XaCY qfIQ_p86F wj0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Adecuación de las operaciones a Estrategias, Planes y programas existentes:

- Plan de infraestructuras, transporte y vivienda 2013-2024
- Estrategia de vivienda y regeneración urbana de la Comunidad Valenciana 2014 - 2020.
- Plan Nacional de ahorro y eficiencia energética 2011 - 2020.
- Plan Nacional de acción de energías renovables de España 2011 - 2020.
- Plan de acción para la energía sostenible de la ciudad de València (pacto de los alcaldes).
- Plan de ahorro y eficiencia energética y guía de ahorro y eficiencia energética de los municipios de la Comunidad Valenciana.
- Plan nacional de adaptación al cambio climático.
- Estrategia Valenciana del cambio climático 2013 - 2020

11.7 Difusión de la operación (MC):

En todas las medidas de información y comunicación, se reconocerá el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) figurará de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación, si es el caso, estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

Durante la realización de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de València de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de València del Ayuntamiento de Valencia de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de València aprobado para la gestión de la EDUSI.

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4+ k64p AmJD XaCY qfIQ p86F wj0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

La unidad ejecutora no ha obtenido, ni va a solicitar, otras ayudas para la misma operación.

12.2 Conflicto de intereses:

Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4+ k64P AmJD XaCY qfIQ p86F wj0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: fu4 + k64P AmJD XaCY qfIQ p86F wj0 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9				
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)				
			Ref.	denominación			
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).			
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).			
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.			
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).			
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores .	PI - 4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).			
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).			
			CE090 CI088	Carriles para bicicletas y caminos peatonales.			
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .			
			CE011 CI013	Energía renovable: biomasa.			
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).			
			CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público .
						CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos .
CE083 CI082	Medidas de calidad del aire .						
CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).						
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación .	PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .			
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.			
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).			
Total OT6 =							

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA	MARIA OLIVER SANZ	14/09/2017	ACCVCA-120	4281751396802518013